

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
 SALA LABORAL
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Nro .de Estado 133

Fecha 01/08/2022
 Estado:

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500120170028801	Ordinario	FABIO TORRES ARANZAZU	COLFONDOS S.A.	Auto que resuelve SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA - SE CONCEDE EL RECURSO DE QUEJA. SE	29/07/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500120170078402	Ordinario	CARLOS AUGUSTO ESTRADA ESCOBAR	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Auto Admitiendo Recurso de Casación Se concede el recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra el fallo proferido por esta Corporación. as	29/07/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500120180042801	Ordinario	JEISON ANDRES ARBOLEDA MARIN	SOMOS TRAILER S.A.S.	Auto que resuelve sobre el desistimiento Se ACEPTA EL DESISTIMIENTO del recurso presentado por la apoderado de la sociedad SOMOS TRAILER S.A.S.	29/07/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500120190010001	Ordinario	JUAN CARLOS VELASQUEZ CEBALLOS	COOPEVIAN CTA	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite, corre traslado a las partes.	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310500120200002401	Ordinario	MONICA YANET BETANCUR LOPEZ	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 dias para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten alegaciones de segunda instancia al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	29/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500120200025201	Ordinario	DIANA PATRICIA MONTROYA GIRALDO	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, En lo desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consulta. Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	29/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310500220170002602	Ordinario	GLORIA BEATRIZ MESA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y/O	Auto que decide sobre el Recurso 29/07/22. Confirma. GCF	29/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500220210023501	Ordinario	JAIME ADOLFO PINEDA GUTIERREZ	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten alegaciones de segunda instancia al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	29/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500320190049401	Ordinario	YOLIMA DEL SOCORRO VILLEGAS PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Traslado 29 de julio de 2022 - Se corre TRASLADO a cada parte (apelantes y no apelantes) por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones. Las alegaciones deberán ser allegadas al correo electrónico de la Secretaría, des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	29/07/2022			JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420180031301	Ordinario	GLORIA ESTELA GALEANO OSPINA	PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten alegaciones de segunda instancia al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	29/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500520150000202	Ordinario	MORELIA DEL SOCORRO PIEDRAHITA DE ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nuyeva fecha para proferir sentencia el 30 de septiembre de 2022.GCF	29/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA S.L
05001310500520180022401	Ordinario	DARLIN SANCHEZ GONZALEZ	CONFECCIONES LUTHIER S.A.S.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Se admite el recurso de apelación y se concede término para presentar alegatos	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310500520210030701	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR OSORIO	COLPENSIONES	Auto que resuelve ACEPTA DESISTIMIENTO. (M.O.)	29/07/2022			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO
05001310500620160127101	Ordinario	ALEXANDER DE JESUS RINCON BEDOYA	CARLOS ALBERTO VASQUEZ PEREZ	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Se admite el recurso de apelación y se concede término para presentar alegatos	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310500620200035901	Ordinario	DIANA MARCELA UPEGUI CASTRILLON	CORPORACION GENESIS SALUD EN LIQUIDACION	Auto que confirma el auto recurrido Confirma el auto recurrido.	29/07/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500720210033001	Ejecutivo	MARIA EUGENIA VARGAS DE OLAYA	JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA SA	Auto traslado de 5 días para alegatos 29 de julio de 2022 - Se corre TRASLADO común a las partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones. Las alegaciones deberán ser allegadas al correo electrónico de la Secretaría, des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	29/07/2022			JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
05001310500820190004501	Ordinario	JUAN GREGORIO ESPINOSA CALLE	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	Auto admitiendo Recurso de Apelacion admite el recurso de apelación y concede término para presentar alegatos	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310501020140054301	Ordinario	ANGELA MARÍA EUSSE RÚA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para proferir sentencia el 30 de septiembre de 2022. GCF	29/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501020150164003	Ordinario	MARIA SOCORRO RESTREPO GARCIA	EL PUNTO DEL ASEO SAS	Auto admitiendo Recurso de Apelacion se admite el recurso de apelación y se concede término para presentar alegatos	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501120180036101	Ordinario	NELSON DE JESUS ORTEGA ARBOLEDA	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 dias para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten alegaciones de segunda instancia al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	29/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501220140126001	Ordinario	FARLEY DE JESUS ALVAREZ TABORDA	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nuerva fecha para proferir sentnecia el 12 de agosto de 2022. GCF	29/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501220140175003	Ejecutivo	GABRIEL SALAZAR CADAVID	UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto traslado de 5 dias para alegatos se admite el recurso de apelación Una vez ejecutoriada esta decisión y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones por escrito. El escrito de alegaciones deberá ser remitido al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencidos estos términos, se dictará decisión por escrito la que se notificará por estados virtuales conforme al art 295 del CGP, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.	29/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220210034201	Ordinario	JUAN GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos En los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se admite el grado jurisdiccional de Consulta en favor de Colpensiones frente a la decisión proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín. Una vez ejecutoriada esta decisión y en aras de la garantía del derecho al debido proceso, art. 29 Carta Superior, se corre traslado común a las partes por el término de 5 días para presentar alegaciones, las cuales se deberán remitir al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	29/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501320160125101	Ordinario	OSCAR DARIO RAMIREZ QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que ordena oficiar A fin de resolver de fondo sobre la petición elevada por Colpensiones, se ordena oficiar al juzgado 13 laboral del Cto. de Medellín para que remita el expediente a este despahco. GCF	29/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501320160148801	Ordinario	RICARDO ANTONIO YUNIS PEREZ	CRISTALERIA PELDAR	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite, corre traslado a las partes.	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310501320180028001	Ordinario	MARLENY VILLEGAS PINEDA	ADMISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para proferir sentencia el 30 de septiembre de 2022. GCF	29/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501320200019201	Ordinario	LILIANA MORALES GARCÍA	COLFONDOS	Auto que resuelve NO CONCEDE RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. (M.O.)	29/07/2022			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO
05001310501420150088202	Ordinario	CLAUDIA YANETH ECHEVERRI RUIZ	ITAU CORP BANCA COLOMBIA	Auto que modifica parcialmente Modifica el auto recurrido.	29/07/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501420190014502	Ordinario	A D R I A N J O S E R A M O S S A L G A D O	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto que confirma el auto recurrido Confirma el auto recurrido.	29/07/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501420190046601	Ordinario	CARLOS JULIO RESTREPO VELASQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto traslado de 5 dias para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten alegaciones de segunda instancia al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	29/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501420190062501	Ordinario	LUIS GUILLERMO ARANGO CASTRO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Auto traslado de 5 dias para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten alegaciones de segunda instancia al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	29/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501520080096502	Ordinario	RAMON EDUARDO SERNA POSADA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto que ordena poner en conocimiento Para que tenga lugar la DECISIÓN dentro del presente proceso se señala el jueves 4 de agosto de 2022 a las 2:00 P.M. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por edicto. Es deber de las partes estar atentas al desarrollo de las actuaciones judiciales, por lo que se sugiere la revisión constante de las actuaciones registradas en consulta de procesos de la página de la Rama Judicial. Para descargar este auto en formato PDF ingrese al siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellinsala-laboral/125	29/07/2022			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501520170001001	Ordinario	AMADO ENRIQUE GOMEZ ROMERO Y/O	JUAN PABLO CASTELLANOS ESPITIA	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite, corre traslado a las partes	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON. S L
05001310501520170093201	Ordinario	MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y/O	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para proferir sentecnia el 12 de agosto de 2022. GCF	29/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501520190070901	Ordinario	NEILA GOMEZ SANABRIA	COLFONDOS	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite y corre traslado a las partes.	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310501520200038302	Ordinario	GUSTAVO CIFUENTES NIETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto que ordena poner en conocimiento CONCEDE, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por el demandante, contra el fallo proferido por esta Corporación Judicial.	29/07/2022			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520210012201	Ordinario	FARIZE OKE CADAVID	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Admite recurso. Corre traslado para presentar alegatos conforme lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022.	29/07/2022			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05001310501620150014802	Ordinario	JUAN CARLOS SANCHEZ USMA	EMPRESA EXELA BPO S.A.	Auto que resuelve NO CONCEDE RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. (M.O.)	29/07/2022			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO
05001310501620190014501	Ordinario	HENRY JAVIER ACOSTA GARRIDO	EPIROC COLOMBIA S.A.S.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite el recurso de apelación y concede término para presentar alegatos	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON
05001310501620200023001	Ordinario	GILDARDO ANTONIO SUAREZ LOPERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento NO CONCEDE, el recurso de casación interpuesto por LA DEMANDADA PORVENIR S.A. contra el fallo proferido por esta Corporación.	29/07/2022			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05001310501720210019801	Ordinario	FRANCISCO ALBERTO ARCILA RAMIREZ	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten alegaciones de segunda instancia al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	29/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501920150084401	Ordinario	DIDIER FERNANDO ARBOLEDA PARIAS	PROMOTORA DE PROYECTOS MOSTAZA S.A.S	Auto que ordena poner en conocimiento Admite recurso. Corre traslado para presentar alegatos conforme lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022.	29/07/2022			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05001310501920180041601	Ordinario	FRANCISCO JOSE RIVERA IDARRAGA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	29/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920180066201	Ordinario	JOSE ANGEL ZAPATA OSORNO	CDO INGENIERIA S.A.S.	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	29/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501920210051301	Ordinario	HELMER DE JESUS SUAREZ CARVAJAL	PORVENIR S.A.	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos En los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se admite el grado jurisdiccional de Consulta en favor del demandante frente a la decisión proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión y en aras de la garantía del derecho al debido proceso, art. 29 Carta Superior, se corre traslado común a las partes por el término de 5 días para presentar alegaciones, las cuales se deberán remitir al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	29/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310502020170045601	Ordinario	DISNEY MARYORY VASQUEZ RUEDA	CORPORACION NACIONAL DEL TRABAJO	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos Admite, corre traslado a las partes.</p>	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502020180013001	Ordinario	LUZ ANGELA GRANADA JIMENEZ	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	29/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502020210001201	Ordinario	GERMAN JAIME QUICENO HOYOS	COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos se admiten los recursos de apelación, En lo no apelado y desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consulta. Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto. Se advierte que para Colpensiones corre simultáneamente el termino de alegaciones tanto para la apelación como para la consulta. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	29/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502220170052001	Ordinario	LUZ MARINA RIOS BEDOYA	POSITIVA S.A	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (SR)	29/07/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310502220180012901	Ordinario	LEONEL RESTREPO GIRALDO	COOPEVIAN	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite, corre traslado a las partes.	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310502220220008301	Ordinario	JONHATAN GUTIERREZ BEDOYA	PROTECCION S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Admite recurso. Corre traslado para presentar alegatos conforme lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022.	29/07/2022			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05001310502320190099101	Ordinario	CARMEN OSIRIS CARVAJAL PUERTA	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 dias para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten alegaciones de segunda instancia al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	29/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05129310300120130061201	Ordinario	SARA YEMINA PANIAGUA AVENDAÑO	ECOPETROL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha para proferir sentencia el 05 de agosto de 2022. GCF	29/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05129310300120210025701	Ejecutivo	ALVEIRO DE JESUS CHAVARRIAGA	MINA LA MARGARITA S.A.S	Auto que ordena poner en conocimiento 1. Se MODIFICA el auto proferido el 1º de octubre de 2021. 2. Se DECLARA la NULIDAD de la sentencia anticipada proferida el 7 de marzo de 2022,	29/07/2022			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05266310500120150061403	Ordinario	GIOVANNY GOMEZ OSPINA	SOFASA S.A.	Auto que confirma Confirma el auto recurrido.	29/07/2022			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05266310500120180017101	Ordinario	ADRIANA ALVAREZ HERNANDEZ	GRUPO MONARCA S.A EN REORGANIZACION	Auto admitiendo Consulta admite para surtir la consulta y concede término para presentar alegatos	29/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS RONDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05266310500120200024901	Ordinario	ALBERTO VALENCIA CARDONA	COLPENSIONES	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos</p> <p>En los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se admite el grado jurisdiccional de Consulta frente a la decisión proferida por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín.</p> <p>Una vez ejecutoriada esta decisión y en aras de la garantía del derecho al debido proceso, art. 29 Carta Superior, se corre traslado común a las partes por el término de 5 días para presentar alegaciones, las cuales se deberán remitir al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	29/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05360310500120110027801	Ordinario	JOSE MARIA ORTIZ LONDOÑO	INDUSTRIA DE ACERO S.A	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>Se fija como nueva fecha para proferir sentencia el 9 de septiembre de 2022. GCF</p>	29/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA S.L
05360310500220210028601	Ordinario	JESUS EMILIO FLOREZ DELGADO	COLTEJER S.A.	<p>Auto traslado de 5 días para alegatos</p> <p>se admite el recurso de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.</p> <p>Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico des16sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.</p>	29/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	------	-------	------------

RUBÉN DARÍO LÓPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.